

ORD: N° 1602/812/2018  
ANT.: ING. DOM N° 135/2018.  
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD  
REGULARIZACION POR LEY 20.898 (Superficie  
de hasta 140 m2)  
UBICACIÓN: CENCERRO N° 3275  
ROL: 2198-5

CONCHALÍ, 04 DIC 2018

DE: **SRA. CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **SRA. WILMA ANDREA JAÑA PAREDES**  
PROPIETARIO  
CORREO: djclubcl@gmail.com

AT: **SR. JORGE EDUARDO PAVEZ URBINA**  
ARQUITECTO PATROCINANTE  
CORREO: j.pavez@apanoramica.cl

A través de ING. DOM N°135/2018, de fecha 26.06.2018 solicitando la Regularización de edificación acogido a ley 20.898 Título I hasta 140 m<sup>2</sup>, para la propiedad ubicada en **CENCERRO N°3275**, de destino **VIVIENDA**.



Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar que:

- De acuerdo a lo señalado en el Art. 3 Inciso N° 2 Letra "d" de la Ley 20.898, señala que se debe cumplir con el "Adosamiento", siempre y cuando cumplan con la **resistencia al fuego y altura establecida para estos efectos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en lo correspondiente.**

Según la planimetría los muros adosados en los deslindes Norte y Sur no cumplen con la altura exigida en el Art. 2.6.2 Inciso N°1 Numeral N°2 que señala una altura máxima de 3,50 metros de altura inscribiéndose en un ángulo de 45°. Lo expuesto en cambio presenta muros de 6,05 m de altura que no respetan la rasante aplicada de 45°.

Teniendo presente que la mencionada Ley fue publicada con fecha 04.02.2016 y según lo dispuesto en artículo 2.2° del título I de Ley 20.898 y DDU 321 de fecha 21.11. 2016, letra k "Dichas solicitudes, podrán ser aprobadas o rechazadas por la Dirección de Obras Municipales (DOM), en la medida que cumplan o no con los requisitos prescritos por esta misma ley". Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación mediante Ley 20.898, título I hasta 140 m<sup>2</sup> para la propiedad ubicada en **CENCERRO N°3275**, con destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.

  
  
**CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

  
CZD/MTCB/(FRM) 15.11.2018

c.c:

- Interesado
- Archivo
- Rol: 2198-5

- IDDOC: 558143